

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24262** MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 118 /2013, por auto de 6 de junio de 2013, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor "Espazo Enxebre, S.L.", con domicilio en calle Sagasta, 20, izd. M., de Madrid, y CIF B-32385486.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Miguel Sánchez-Calero Guilarte, con despacho profesional en Madrid, calle Quintana, 2, 2.º, Madrid 28008, teléfono 91.548.28.05, fax 91.548.09.86, y correo electrónico majgonzalez@sanchezcalero.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130035788-1